



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 199/24
Sujeto Obligado:	Fiscalía General del Estado de Oaxaca

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ---

--- Con fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio FGEO/DAJ/U.T./0811/2024, signado por el ciudadano Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro; ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

--- A C U E R D A: ---

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio FGEO/DAJ/U.T./0811/2024, signado por el ciudadano Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro; feneció el doce de julio del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio FGEO/DAJ/U.T./0811/2024, signado por el ciudadano Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para

que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano
Secretaría General de Acuerdos

HERS / jbch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Secretaría General de Acuerdos
De **C. Adriana Reyes Martínez**
2024 - 2025

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
notificacion(1).pdf		0.13 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
199-24.zip		2.11 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
05/07/2024 14:21	notificacion(1).pdf	199-24.zip	

BUSCADORES TEMÁTICOS

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELÉFONO: 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

SE NOTIFICA MODIFICACIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201172624000180

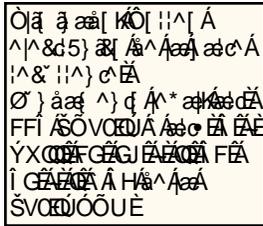
De: unidad.transparencia <unidad.transparencia@fge.oaxaca.gob.mx>

Destinatario: [Redacted]

Fecha: 05-07-2024 15:04



📎 oficio 810.pdf (~2.2 MB)



Estimada solicitante

Adjunto al presente en vía de notificación el oficio FGEO/DAJ/U.T/810/2024, de 05 de julio de 2024, a través del cual se remite la modificación de respuesta a su solicitud de información con número de folio 201172624000180, remitiendo para tal efecto el oficio 1755/2024/CAV.

Favor de confirmar de recibido. Gracias

Atentamente

Jaime Alejandro Velázquez Martínez

Responsable de la Unidad de Transparencia.

Ola a aa[kP [(à^/A^AcaA
] ae e A^& H^} e EA
 Ø } aaq ^} q A^* adaed Fí A
 SOVODIA Aae e EA EAEXCOE
 FGEO/DAJ/ U.T/0810/2024
 à^AaeSVODIÓOUE

NÚMERO:	FGEO/DAJ/U.T/0811/2024
RECURRENTE:	[REDACTED]
RECURSO DE REVISIÓN:	RRA 199/24
ASUNTO:	SE INFORMA CUMPLIMIENTO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 05 de julio de 2024.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL
 DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
 TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO
 PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 28 fracción XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de catorce de junio del presente año, emitida dentro del recurso de revisión RRA 199/24 en la cual se declaró parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente y se ordenó realizar una nueva búsqueda de la información solicitada a efecto de manifestarse únicamente sobre el municipio en la información requerida, al respecto y en vía de cumplimiento me permito informar lo siguiente:

Mediante oficio FGEO/DAJ/U.T/0810/2024, de 05 de julio de 2024, se notificó al solicitante la modificación de la respuesta de su solicitud de información, remitiéndole para tal efecto el oficio 1755/2024/CAV, de 03 de julio de 2024, suscrito por la Maestra Yazmín Ramírez González, Directora del Centro de Atención a Víctimas, a través del cual desagrega la información por municipio, respecto de la solicitud de información con número de folio 201172624000180, relacionada con "...Número de niños, niñas y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio que hubo en toda la entidad entre el 5 de agosto de 2021 y el 15 de marzo de 2024. Segmentar la información por año, sexo y edad de los menores y por municipio..."

Para corroborar el debido cumplimiento se anexa la siguiente documentación:

- Oficio FGEO/DAJ/U.T/0810/2024, de 05 de julio de 2024, a través del cual se notificó a la solicitante la modificación a la respuesta de su solicitud de información con número de folio 201172624000180.
- Oficio 1755/2024/CAV, de 03 de julio de 2024, suscrito por la Maestra Yazmín Ramírez González, Directora del Centro de Atención a Víctimas.
- Impresión del correo electrónico por el cual notificó a la solicitante el oficio FGEO/DAJ/U.T/0810/2024.

En mérito de lo expuesto y fundado:

A DISEÑOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, RESPETUOSAMENTE PIDO:



que tenga en tiempo y forma, dando cumplimiento.

Atentamente,

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

C. Pro. Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento.
 JAVM/NJMM

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
 Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775



SECCIÓN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Òjã à aã[kó[{ ài^A^A
NÚM. DE OFICIO	FGEO/DAJ/U.T./8310/2024	æA æe A^& !!^} e EA
SOLICITANTE	[REDACTED]	Ø } àæ ^} q A^ æHæcã
SOLICITUD	ZULI/202400180	FFI ASOVORDA æe EA EA
ASUNTO	SE NOTIFICA MODIFICACIÓN DE RESPUESTA.	YX CEF GAG ÉA Cã FEA I GAZA A Hã^AæA SVORDOUE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 05 de julio de 2024.

ESTIMADA SOLICITANTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 y 157 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca y 28 fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y en cumplimiento la resolución de catorce de junio del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión RRA 199/24 en la cual se declaró parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente y se ordenó realizar una nueva búsqueda de la información solicitada a efecto de manifestarse únicamente sobre el municipio en la información requerida, al respecto me permito modificar la respuesta adjuntado para ello el oficio en seguida referido:

Oficio 1755/2024/CAV, de 03 de julio de 2024, suscrito por la Maestra Yazmín Ramírez González, Directora del Centro de Atención a Víctimas, a través del cual desagrega la información por municipio, respecto de la solicitud de información con número de folio 201172624000180, relacionada con "...Número de niños, niñas y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio que hubo en toda la entidad entre el 5 de agosto de 2021 y el 15 de marzo de 2024. Segmentar la información por año, sexo y edad de los menores y por municipio..."

Por último se le informa que conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, quedan protegidos sus datos personales.

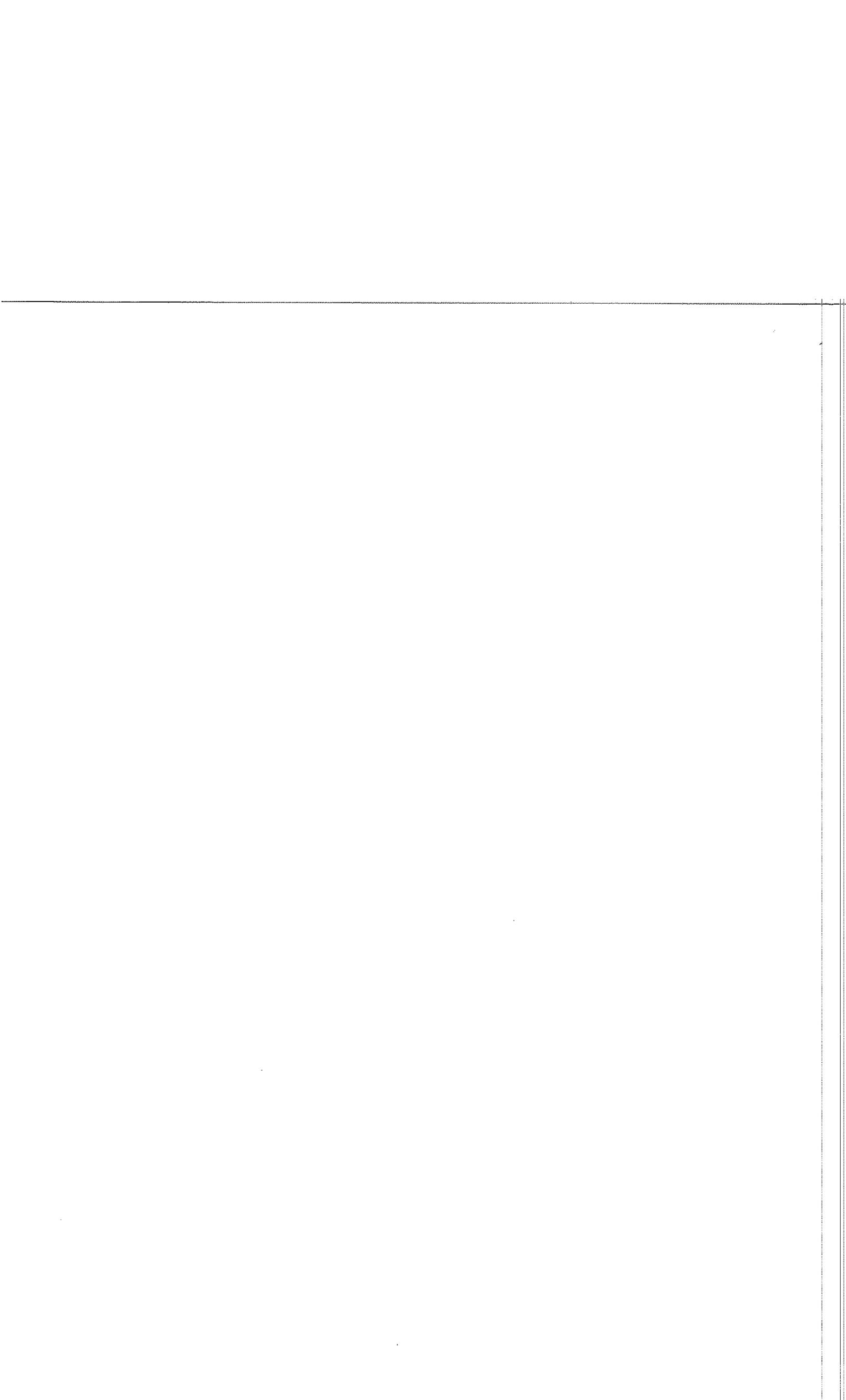
Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JAIMÉ ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 JAVM/njmm





10:29h
SECCIÓN: VICEFISCALÍA GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y A LA SOCIEDAD.

NÚMERO: 1755/2024/CAV

ASUNTO: SE INFORMA RECURSO DE REVISIÓN

En Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; a 03 de julio de 2024.

LCDO. JAIME ALEJANDRO VELAZQUEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su similar número FGEO/DAJ/U.T./0780/2024, de fecha 28 de junio del presente año, por medio del cual remite copia de la resolución del 14 de junio de 2024, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de acceso a la información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, dentro del recurso de revisión RRA 199/24 a través del cual se declaró parcialmente fundado el motivo de inconformidad y se ordenó modificar la respuesta a efecto de realizar una nueva búsqueda de la información solicitada a efecto de manifestarse únicamente sobre el rubro "municipio", solicitando se remita a la Unidad de Transparencia, dentro del término de cinco días hábiles, el cumplimiento a la presente resolución.

En ese sentido, me permito remitir la siguiente información:

AÑO 2021							
Municipio	Mujeres 0 a 12 años de edad	Hombres de 0 a 12 años de edad	Mujeres de 13 a 17 años	Hombres de 13 a 17 años	Mujeres de 18 años y mas de 18 años de edad.	Hombres de 18 años y mas de 18 años de edad	TOTAL
Ocotlán de Morelos	0	1	0	0	0	0	1
Putla	2	1	1	0	0	1	5
San Dionisio del Mar	1	1	1	1	0	0	4
Juchitán de Zaragoza	4	0	0	0	0	0	4
Unión Hidalgo	1	1	2	0	0	0	4
Silacayoapan	0	1	0	0	0	0	1
Asunción Ixtaltepec	1	0	0	0	0	0	1
Tlahuitoltepec, Mixe	0	0	0	1	0	0	1
Heroica Ciudad de Ejútla de Crespo	2	1	0	0	0	0	3
TOTAL	11	6	4	2	0	1	24

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021							
Municipio	Mujeres de 0 a 12 años de edad	Hombres de 0 a 12 años de edad	Mujeres de 13 a 17 años	Hombres de 13 a 17 años	Mujeres de 18 años y mas de 18 años de edad.	Hombres de 18 años y mas de 18 años de edad	TOTAL
Tlahuitoltepec, Mixe	0	0	0	1	0	0	1
Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	2	1	0	0	0	0	3
TOTAL	2	1	0	1	0	0	4

AÑO 2022							
Municipio	Mujeres de 0 a 12 años de edad	Hombres de 0 a 12 años de edad	Mujeres de 13 a 17 años	Hombres de 13 a 17 años	Mujeres de 18 años y mas de 18 años de edad.	Hombres de 18 años y mas de 18 años de edad	TOTAL
Sta. María Petapa	1	0	0	1	0	1	3
Cd. Ixtepec	0	0	0	0	0	1	1
Santiago Amoltepec	3	2	1	0	0	0	6
San Miguel Panixtlahuaca	1	0	1	0	0	0	2
San José Lachiguiri	1	1	1	0	0	1	4
Villa de Etla	1	0	0	0	0	0	1
Santa Catarina Loxicha	0	2	0	1	1	0	4
Oaxaca de Juárez	0	0	1	1	0	1	3
San Pedro Pochutla	1	2	0	0	0	0	3
Santa María Papalo	0	0	1	0	0	0	1
San Lorenzo Cacaotepec	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	9	7	5	3	1	4	29



AÑO 2023							
Municipio	Mujeres 0 a 12 años de edad	Hombres de 0 a 12 años de edad	Mujeres de 13 a 17 años	Hombres de 13 a 17 años	Mujeres de 18 años y mas de 18 años de edad.	Hombres de 18 años y mas de 18 años de edad	TOTAL
San Pedro Mixtepec	1	0	0	0	0	0	1
Salina Cruz	2	1	0	0	0	0	3
San Felipe Usila	1	0	2	1	0	0	4
San Juan Lalana	1	1	0	0	0	0	2
Huajuapam de León	3	2	1	1	0	0	7
Oaxaca de Juárez	1	3	0	0	0	0	4
Cd. Ixtepec	0	0	0	1	0	0	1
TOTAL	9	7	3	3	0	0	22

ENERO A MARZO AÑO 2024							
Municipio	Mujeres 0 a 12 años de edad	Hombres de 0 a 12 años de edad	Mujeres de 13 a 17 años	Hombres de 13 a 17 años	Mujeres de 18 años y mas de 18 años de edad.	Hombres de 18 años y mas de 18 años de edad	TOTAL
San Juan Bautista Tuxtepec	1	0	2	0	0	0	3
TOTAL	1	0	2	0	0	0	3

En ese sentido, luego de hacer una búsqueda minuciosa y exhaustiva, se da respuesta a lo solicitado haciendo de su conocimiento que existe un total de 78 Niñas, Niños y Adolescentes en estado de Orfandad en el periodo de 2021 a marzo 2024, del mismo modo, en el periodo de Agosto de 2021 al 15 de marzo de 2024 se cuenta con un total de 58 Niñas, Niños y Adolescentes en Estado de Orfandad en los municipios señalados.

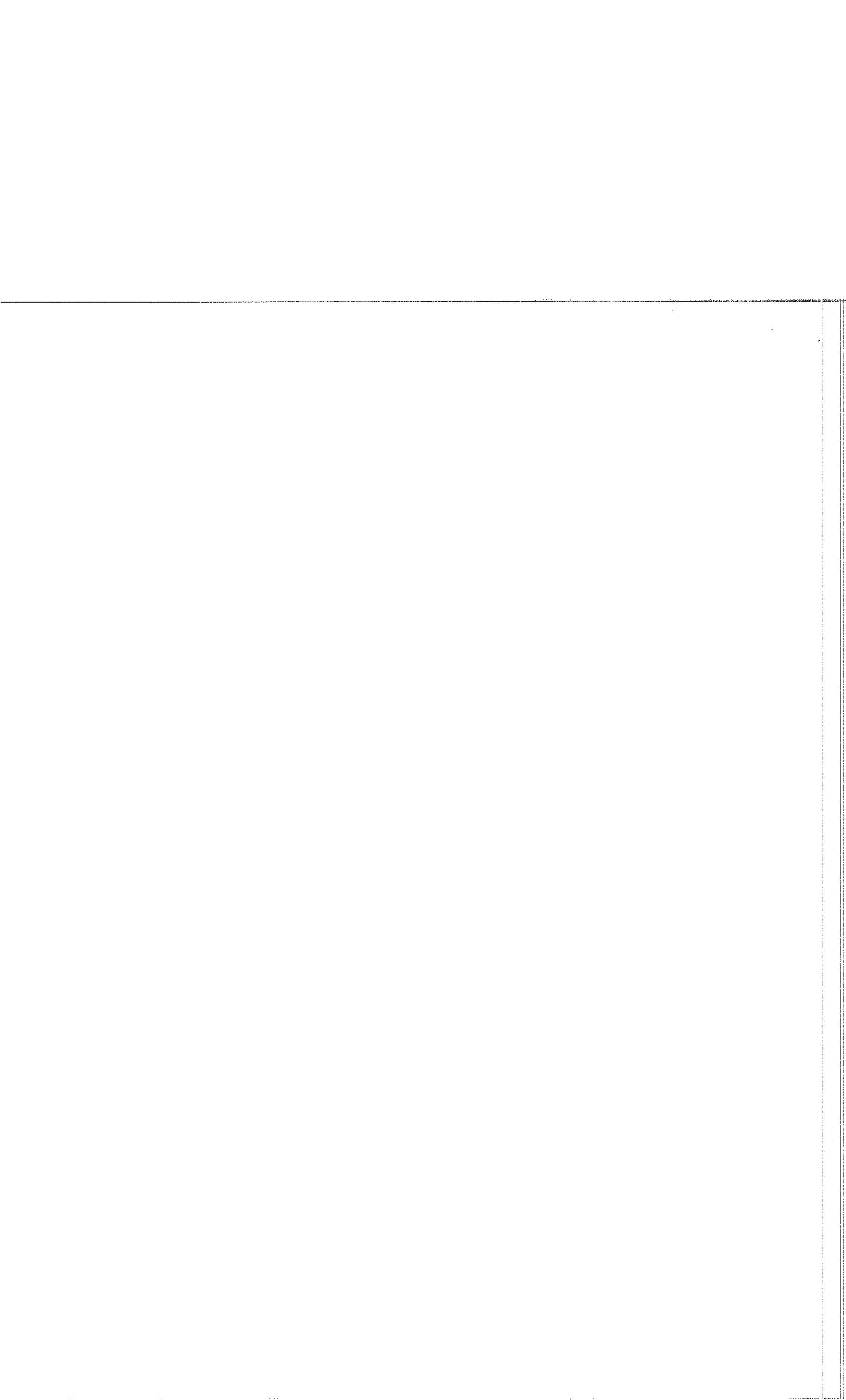
Sin otro particular, dando cumplimiento a lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS

[Handwritten Signature]
MT. RA. YAZMÍN RAMÍREZ GONZÁLEZ.

CENTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca, C.P. 71250, Teléfono: (951) 5016900 Extensión: 21458.



SE NOTIFICA MODIFICACIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201172624000180

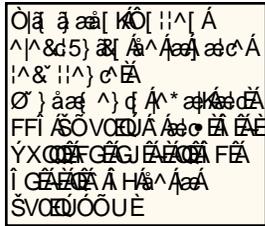
De unidad.transparencia@fge.oaxaca.gob.mx<

Destinatario [Redacted]

Fecha 05-07-2024 15:04



oficio 810.pdf (~2.2 MB)



Estimada solicitante

Adjunto al presente en vía de notificación el oficio FGEO/DAJ/U.T/810/2024, de 05 de julio de 2024, a través del cual se remite la modificación de respuesta a su solicitud de información con número de folio 201172624000180, remitiendo para tal efecto el oficio 1755/2024/CAV.

Favor de confirmar de recibido. Gracias

Atentamente

Jaime Alejandro Velázquez Martínez

Responsable de la Unidad de Transparencia.

